

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 267 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 134 de 2010, procedente del Juzgado de instrucción número 23 de Madrid, en el que consta: como parte apelante, doña María Teresa Labernia González, y como parte apelada, don José Ignacio Plaza Muñoz y doña Luz María Ruiz-Peinado Blasco, seguido por una falta de lesiones imprudentes. Se ha acordado notificar a doña María Teresa Labernia González, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se desestima el recurso de apelación formulado por doña María Teresa Labernia González e igualmente el formulado por don José Ignacio Plaza Muñoz y doña Luz María Ruiz-Peinado Blasco; en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 12 de abril de 2011 por el Juzgado de instrucción número 23 de Madrid en el juicio de faltas número 134 de 2010. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Labernia González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.840/12)